



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUN. 1980

Expte. N° 292/80 - REF. N° 3/80

VISTO:

Estos actuados relacionados con el llamado a concurso cerrado de oposición y eventualmente de antecedentes para cubrir un cargo de auxiliar administrativo en el Departamento Liquidación de Haberes de Dirección de Personal, categoría 10, dispuesto por resolución N° 175-80, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada al efecto, luego de la evaluación de las pruebas realizadas por los concursantes, aconseja se otorgue el referido cargo a la Srta. Petrona Morales;

Que la misma se desempeña como agente categoría 6 en el Departamento de Registros y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad, correspondiendo en consecuencia su promoción;

Que notificados los postulantes del resultado del concurso y no habiéndose presentado reclamo alguno, debe tenerse por válido el mismo;

Que ante la necesidad de cubrir el cargo categoría 6 que quedará vacante con motivo de la promoción de la Srta. Morales, Secretaría Administrativa propicia el ascenso de la Srta. Rita Eladia Vilte, agente categoría 5 del Departamento Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, en mérito a sus buenos antecedentes y al puntaje obtenido en el referido concurso;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Srta. Petrona MORALES, de la categoría 6 a la 10, como auxiliar administrativa del Departamento Liquidación de Haberes de Dirección de Personal, a partir del 1° de Junio en curso, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Promover a la Srta. Rita Eladia VILTE, de la categoría 5 a la 6, como auxiliar administrativa del Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, por su buen desempeño en el concurso sustanciado en estos actuados, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° del corriente mes, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar dichas promociones en las respectivas partidas individuales del presupuesto del agrupamiento administrativo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIRO
RECTOR

RESOLUCION N° 259-80